



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de noviembre de 1988

Número 84

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 73/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 02732 de fecha 15 de abril de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 23 de febrero de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de marzo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de mayo de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de junio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 30 de mayo de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 10. de Nov. de 1988 | No. 84

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlamanalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4105, 4107, 4108, 4109, 4111, 4124, 4129, 3871, 3863, 3861, 3862, 3873, 3858, 4034, 4035, 4051, 4055, 4042, 4041, 4040, 4050, 4064, 4072, 4061, 4057, 4060, 3998, 4112, 4181, 4069, 4031, 4103, 4180, 4123, 4130, 4131, 4188, y 4183.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4184, 4104, 4185, y 4106.

(Viene de la primera página)

recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 4 de marzo de 1988, el acta de desavocidad, los informes

de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de marzo de 1988, tratándose el caso relativo a la parcela de la C. Antonia Delgado, con certificado número 1899007, donde se le privan de sus derechos agrarios y sucesorios del C. Rosalío Sotelo Delgado, y la nueva adjudicación a favor de la C. María Adela Sotelo Delgado en la audiencia de pruebas y alegatos compareció la nueva adjudicataria y la C. Guillermina Sotelo Delgado para acreditar y ofrecer los derechos que se les deben de reconocer, con sus pruebas aportadas, y que quedan debidamente precisadas en los autos del expediente relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, y que una vez que fueron valoradas y recabadas las pruebas ofrecidas, esta Comisión Agraria Mixta, resolvió que se le deben de reconocer los derechos agrarios, de Guillermina Sotelo Delgado, a lo cual se le deberá de expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, como lo dispone el artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que la acredite como ejidataria legalmente reconocida de su núcleo de población ejidal al cual pertenece, en virtud de que esta misma dependencia se resolvió el conflicto número 104/84, instaurado entre la propia Guillermina Sotelo Delgado y Rosalío Sotelo Delgado, el cual fue favorecida en fecha 15 de noviembre de 1985, y la cual se quedó pendiente de ejecución, ya que la C. María Adela Sotelo Delgado promovió juicio de amparo número 751/88-5, y que con fecha 31 de mayo de 1988, se le concedió la suspensión provisional, de lo cual es de inferirse que el juzgado de distrito no ha emitido la definitiva, aunado a esto que la testimonial ofrecida por la misma C. María Adela Sotelo Delgado, no se le otorgo valor probatorio, en virtud de que uno de sus testigos manifestó tener interés en que gane su representante, y a la cual no le recayo su justo valor, ya que dicho testigo none, en evidencia su credibilidad y su parcialidad sobre el presente asunto, situación esta que desvirtúa la situación jurídica que se intento valer; por lo cual a la C. María Adela Sotelo Delgado no se le debe de reconocer la nueva adjudicación, por los motivos, razones y fundamentos expuestos al momento de valorarse las probanzas que quedan debidamente asentadas en los autos del expediente que nos ocupa, y que se le deben de privar los derechos agrarios y sucesorios a los CC. Antonia Delgado y Rosalío Sotelo Delgado y la cancelación del certificado número 1899007, en virtud de que ambos incurrieron en la causal prevista por el artículo 85, fracción primera, de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que en este caso es procedente resolver la privación y la nueva adjudicación a que se ha hecho mención, y que se debe de resolver previamente al conflicto parcelario cuando ambos existen, con el fin de que de este modo se quede precisado la titularidad del derecho sobre la parcela en disputa para luego poder obrar en consecuencia y resolver lo conducente en el conflicto parcelario, así mismo y por lo que respecta a la solicitud que realiza la asamblea, en el sentido de reconocer derechos agrarios a 60 campesinos que abrieron nuevas tierras al cultivo, y que se encuentran en posesión desde hace más de 2 años consecutivos; no es procedente tal solicitud, ya que dichos campesinos no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 200, 220 y 307 fracción séptima, de la Ley Agraria invocada; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 4 de marzo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Bonifacio Villa Solís, 2.—Daniel Rodríguez, 3.—Antonia Delgado, 4.—Lucrecia Zúñiga Hernández y 5.—Margarito Botello Reyes. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—Bastida López Marciana y 2.—Rosario Sotelo Delgado. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00032784, 2.—00032812, 3.—01899007, 4.—01899015 y 5.—03036461.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, del Estado de México, a los CC: 1.—Luis Villa Morales, 2.—Fernando Rodríguez Bastida, 3.—José Pérez Zúñiga, 4.—Guillermina Sotelo Delgado y 5.—Elvia Luna Soriano. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de junio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 216/988, **LUIS VARAS GOMEZ** promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauh-témoc, municipio de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 81.00 m con Francisco Fuentes Garduño; sur: 200.00 m con Raúl Gómez Fuentes; oriente: 47.00 m con antiguo camino de la presa; y poniente: 187.00 m con Anastacio Uribe; con superficie: 12,490.50 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de septiembre de 1988.—El Secretario, **Lic. Abdiel S. Velasco González.**—Rúbrica.
4105.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 338/988, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por **ANDRES CORONA GONZALEZ**, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con calle 5 de Mayo; sur: 8.40 m con Jesús Gregorio Corona; oriente: 12.50 m con calle Diagonal 16 de Septiembre y poniente: 11.15 m con Filemón Corona Serrano, con una superficie aproximadamente de 100.00 m².

Se ordenó publicarse el presente edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan o comparezcan a reclamarlo. Toluca, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.
4107.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1244/88, **TEOFILO TUFIÑO DURAN**, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Xalatlaco, ubicado en Zoyatzingo, México, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 40.00 m con barranca; sur: 40.00 m con Guadalupe Luna García; oriente: 163.87 m con Catalina Hito de Tufiño; y poniente: 159.00 m con Anselmo Luna López; superficie de 6,457.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., **C. P.J. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.
4108.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1152/88, **ALTAGRACIA ATEXCATENCO MELCHOR**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno de propiedad particular denominado "San Juan o San Javier", ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 396.60 m Daniel Santiesteban; al sur: 396.00 m José Valencia; al oriente: 26.81 m con ejido de Tlapala; al poniente: 26.81 m con camino de San Gregorio Cuautzingo; una superficie de: 10,632.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
4109.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1245/88, **CRUZ PEÑA AMARO**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Taxomulco", ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, México, mide y linda: norte: 63.00 m con camino; sur: 84.00 m con Francisco y José Soriano; oriente: 122.00 m con Cornelio Balbuena; poniente: 50.00 m con Gregorio Rocha, con una superficie total de 9,991.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4111.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1308/88 **EUGENIO ROSALES GUTIERREZ** promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto terreno urbano con casa en construida denominado "LA COMUNIDAD" ubicado en la población de Tepetlaxpa México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con propiedad particular; al sur: 46.00 m con calle Xoloyotzin; al oriente: 90.00 m con barranca en línea sinuosa; al poniente: 90.00 m con Mario Navarrete y una superficie de 2,557.87 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
4124.—24, 27 Oct., y 10. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 2196 38

ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Tuzotlilca", ubicado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, México, que mide y linda: al norte: 29.93 m con Adalberto Cortés, hoy sucesión de Adalberto Cortés; al sur: 29.93 m con el ejido Tuzotlilca; al oriente: en 31.70 m con María del Socorro Domínguez Cortés; al poniente: en 31.50 m con calle Francisco I. Madero, de superficie 945.78 m², con casa en él construida.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y son dados el 18 de octubre de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Gómez.—Rúbrica.
4129.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA Y JOSEFA GOMEZ y/o A QUIEN LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTEN.

En el expediente 665/88, **ALBERTO SALDIVAR CASAS** albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ANGEL ESTEVEZ RIVAS demanda de ustedes lo siguiente: a).—La declaración que se ha consumado en favor de la sucesión que representó la usucapción del predio y casa que más adelante describiré; b).—Que se ha adquirido la propiedad, virtud de la posesión porque ésta ha sido en concepto de dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, a la vista de todos los vecinos; c).—La tildación parcial del asiento 1101 de la foja 28 y 29 frente, del libro V del año de 1904 y del asiento 744 de la foja 50 del libro IV de 1915; d).—La rectificación de las medidas y colindancias conforme a las que expreso en el numeral 3 del presente capítulo de hechos, en vez de las contenidas en el asiento o asientos registrales.

El C. juez ordenó la notificación de ustedes por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán presentarse al juzgado a apersonarse al presente juicio, dentro de diez días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar copia de la presente por todo el tiempo, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por persona que legalmente las represente, el juicio se seguirá en rebeldía. Toluca, México, a 5 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
3871.—7, 20 Oct. 10. Nov.

JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: JUAN ANTONIO ALMAZAN MAZARIEGOS:

En autos del expediente número 436/86, relativo al juicio verbal, promovido por LAURA RODRIGUEZ GARCIA, en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la secretaría la copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondiente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.
3863.—7, 20 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 686/38.

SEGUNDA SECRETARIA.

CARLMEX, S. A.

GLORIA ELENA GOMEZ PINEDA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote de terreno número 22, de la manzana 12 de la colonia Central, de esta ciudad con superficie aproximada de 126.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.00 m con lote 20; al sur: 14.00 m con lote 24; al oriente: 09.00 m con calle Norte Uno; al poniente: 09.00 m con lote 21; haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3861.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A ANATOLIO LEAL PAIS, RUFINA PEREZ CAMACHO dentro del expediente 2015/85, relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento ha promovido incidente de ejecución de convenio y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado ANATOLIO LEAL PAIS, por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado en el incidente, que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previéndole que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, a los nueve días del mes de septiembre de 1938.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

3862.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

En autos del expediente número 452 relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CRUZ GIL CRUZ, en contra de la señora GLORIA LOPEZ GARCIA, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3873. 7, 20 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 310/987.

RAYMUNDO HERNANDEZ SANCHEZ

La señora MARIA MENDOZA ACEVEDO por derecho propio promovió en la vía ordinaria civil sobre usucapción, sobre el lote número seis de la manzana 33, que corresponde actualmente a la casa con terreno que se encuentra ubicado en el callejón Toluca número 7, del pueblo de Colorines, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: 5.50 m y linda con Bonfilio Santana; al sur: 5.60 m y linda con el callejón Toluca; al oriente: 6.40 m y linda con Cenobio Gómez; al poniente: 6.10 m y linda con Ignacio Garduño Chamorro y tiene 34.00 m2 de superficie aproximada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se emplaza al demandado por medio de edictos que se publicarán en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, por tres veces, consecutivas de ocho en ocho días, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además copia íntegra de esta resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo para se dice que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Expedido a los veintinueve días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3858.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AMPARO LA ROCA ANDRES DE PERAIRE promueve ante este juzgado en el expediente número 576/88-2, un juicio ordinario civil usucapción en contra de IMPULSORA ELECTRICA INDUSTRIAL, S. A. Y/O, respecto del inmueble con casa en el construida ubicado en el número 101, de las calles de Tabachines, lote dieciocho, manzana 47, en la colonia Jardines de Atizapán perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda; al noroeste: en 20.00 m con lote 20; al noreste: en 08.00 m con lote 17; al sureste: en 20.00 m con lote 16; al suroeste: en 08.00 m con calle Tabachines.

Teniendo una superficie de 160.00 m2.

Emplácese por medio de edictos y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expide a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4034.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CARLOS JUAREZ MORA, promueve ante este juzgado en el expediente número 728/88-2, un juicio ordinario civil usucapión en contra de ROMANA, S. A., o a quien sus derechos represente, o a su apoderado legal Y/O, respecto del inmueble ubicado con el número 6, del lote 5, de la manzana 14 W, de las calles de Monterrey en la colonia Valle Ceylán, perteneciente a este distrito de Tlalnepantla, México, el cual mide y linda; al norte: en 21.00 m con lote 4; al sur: en 21.00 m con lote 6; al oriente: en 10.00 m con calle Monterrey; al poniente: en 10.00 m con banda de Ferrocarriles Nacionales.

Teniendo una superficie total de 210.00 m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expide a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4035.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 820/988.

FLORENCIA VILLASEÑOR VIUDA DE MUÑOZ

LEONOR RODRIGUEZ VARGAS le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 172 de la fracción oriente de la colonia Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote diez; sur: 20.00 m con lote ocho; oriente: 8.00 m con lote veintidós; poniente: 8.00 m con calle número 18; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 5 de octubre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4051.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA

El señor JUAN MANUEL AGUILERA GONZALEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, sobre usucapión, en contra de usted, bajo el número de expediente 1815/86-2, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en

su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como de los estrados de este juzgado. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4055.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS M. ALVAREZ

ANTONIO MAGAÑA ESCOTO Y CARMEN MAGAÑA ESCOTO, en el expediente 2743/87, le demanda la usucapión del lote 26, manzana 6, colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: norte: 21.50 m con lote 27; sur: 21.50 m con lote 25; oriente: 10.00 m con lote 25; poniente: 10.00 m con calle 6; con superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en términos de treinta días deberá comparecer a juicio ante este juzgado apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se edita en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4042.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE GUADALUPE BLANCAS CORNEJO

REMEDIOS AVIANEDA ARRIOLA, en el expediente número 1744/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número uno, de la manzana "N" de la colonia Lema Bonita, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle 15 de septiembre; al sur: en 20.00 m con lote 6; al oriente: 11.50 m con lote 21; al poniente: 11.50 m con calle Mendoza, con una superficie de 230.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guerrero García García.—Rúbrica.

4041.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 621/88.

PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ESPERANZA DELGADO MENDOZA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion del lote de terreno número 12 de la manzana 49 de la colonia Evolucion super 24 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 09.00 m con Cuarta Avenida; al sur: en 09.00 m con lote 36; al oriente: en 16.82 m con lote 13; al poniente: en 16.82 m con lote 11, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le serán hechas aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fjese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4040.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 502/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN MORALES TORRES

MARIA DE LOS ANGELES BELLO GARCIA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 15 de la manzana 12 de la colonia Volcanes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle 18; con una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación de este, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Sotelo Reyes.—Rúbrica.

4040.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 579/88.

PRIMERA SECRETARIA.

AMELIA GARCIA MARTINEZ Y
JUAN MANUEL AVILA HERNANDEZ

RAUL AVILA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 12 de la manzana 64-B, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 11; al sur: en 16.95 m con lote 13;

al oriente: en 9.00 m con calle Caballo Bayo, al poniente: en 9.00 m con lote 37; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que cause efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad, y fjese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4040.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIO RODRIGUEZ MOQUEL

ESTANISLAO CORONA LUNA, en el expediente número 1591/88, le demanda la usucapion del lote de terreno número 17, de la manzana 210, de la calle número 32, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: con el lote número 15; al sur: con el lote número 16; al oriente: con calle número 32; al poniente: con lote número 4; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón, aun las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México. Se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zúñiga Cofin, Rúbrica.

4050.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
INVERSIONES FAMBES, S. A.

El señor JOSE TRINIDAD RUIZ MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapion, en contra de usted, bajo el número de expediente 1618/88-2, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestacion a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado. Se expiden a los diez días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4064.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 619/88

Primera Secretaría

GENOBIO COLIN NARVAEZ Y
VICTORINA INESTA DE COLIN

ROSA MARIA PALOMARES MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 12, manzana 71 de las calles once número oficial 44 de la Colonia Estado de México, Código Postal 57210, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el pago de los daños y perjuicios originados con motivo del incumplimiento de la obligación del otorgamiento y firma de escritura; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4072.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente No. 618/88.

Segunda Secretaría

BEM. AURORA MORA FLORES

AURELIANO HERNANDEZ MUÑOZ por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose para ello en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil del Estado. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 7 días del mes de octubre de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. M^{re}. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4073.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Num. 617/88

Primera Secretaría

CAVALINA RIVERA PEDROZA

AMADO PADILLA SANCHEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, y las siguientes prestaciones: a).—La declaración por sentencia ejecutoriada de que ha quedado disuelto el vínculo matrimonial que por tal, aduciendo como causal la señalada en la fracción VIII, del artículo 253, del código civil vigente; b).—La disolución de la sociedad conyugal y c).—El pago

de costas y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4072.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,
JUSTINA ZAKANY ALMADA Y
FRANCISCO VALERO CAPETILLO

ANTONIO ESCOBAR en el expediente 1549/88 le demanda la usucapción del lote de terreno número 5 de la manzana 50 colonia Tamaulipas, sección Virgencitas de esta ciudad que mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 44; al sur: 7.00 m con calle Virgen de Zapopan; al oriente: 19.00 m con lote 40; y al poniente: 19.00 m con lote 36; con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4061.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

ALEJANDRO GRIMALDO HUERTA, en el expediente número 1396/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 23 bis, de la manzana 69, de la colonia Lotes Sección San Lorenzo, actualmente con el número oficial 116 de la calle Hombres Ilustres, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con la calle de Escalerillas; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 8.70 m con la calle de Hombres Ilustres; al poniente: 8.70 m con lote 1, con una superficie de 146.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4057.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: GREGORIA ESCOBAR REYES.

El señor JOSE RUBEN RAMIREZ ZARATE le demanda en el expediente número 399/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica. 4630.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

RUFINO AYALA MILLAN, en el expediente número 481/88, promueve diligencias de inscripción a efecto de inscribir en Registro Público de la Propiedad Raíz, predio urbano, propiedad particular, ubicado en calle José María Morelos sin número de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con caño antiguo; al sur: 35.00 m con Antonio Hernández; al oriente: 73.00 m con arroyo del Ahuachete; poniente: 63.25 m con caño antiguo, con una extensión superficial de 2,340.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crea con igual o mayor derecho, la deducción en términos de ley. Tenancingo, México a 23 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Alberto Vences.—Rúbrica. 3988.—18 Oct., 10. y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1342/88, BERNARDINO VALENCIA MONTES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto sitio con casa denominado "El Naranjo" ubicado en San Mateo Huiltzitzingo, México, que mide y linderos: norte: 12.40 m antes con Angel Meza, hoy con campo deportivo; sur: 25.40 m antes con jagüey del pueblo, hoy con calle Balbuena; primer oriente: 50.00 m antes con Angel Meza, hoy con campo deportivo; segundo oriente: 100.00 m antes con Juan Nápoles, hoy con sucesión de dicha persona; poniente: 180.00 m con Anastasio Ramírez, Bernardo Meza, Esteban Meza, Catalina Meculco y Claudia Mejía.

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 4512.—24. 27 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AURELIO QUINZAÑOS y ROCIO MARIA ISABEL ALONSO VINAS DE QUINONES han promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, bajo el número de expediente 2036/88-3 respecto del lote de terreno ubicado en paraje denominado "Barranca y/o Carrizal de Villa Gómez", municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: A.—El primer predio mide, al norte: 140.80 m y linda con barranca; al sur y poniente: 183.40 m colindando con la misma propiedad de los promoventes, al oriente: 117.47 m con barranca; con una superficie total de 8,270.65 m². B.—El segundo predio mide y linda, al norte: 200.00 m y linda con el señor Angel Mendoza y Simón Roque, al sur: 200.00 m y linda con barranca; al oriente: 200.60 m y linda con barranca; al poniente: 200.00 m y linda con el señor Marcos Ibáñez Pérez; con una superficie de 40,000.00 m².

Para su publicación y por tres veces de tres en tres días con el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, se expide a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

4181.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

SRES. RAFAEL MALDONADO SILVA Y CAMILO LUNA AYALA

El señor SALOMON CASAS AMBRIZ ante el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, Méx., demandó de ustedes, juicio ordinario civil usucapón respecto del terreno denominado "BELLUM", ubicado en Papafolla de este distrito judicial, demanda que se le dio trámite y se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de la citada demanda.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinte días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. M. Guadalupe E. Pineda Domínguez.—Rúbrica.

4069.—27 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

MANIMIANO FRANCISCO CONTRERAS BERISTAIN

MARIA MARTHA ROMANO en el expediente número 107/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario, promovido por MARIA MARTHA ROMANO en contra de MAXIMIANO FRANCISCO CONTRERAS BERISTAIN. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de un término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4031.—20 Oct., 10. y 14 Nov.

JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Se hace del conocimiento del público, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con el expediente número 508/81, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Juan Martínez Rosales, promovido por Bárbara Lucía Estanislao Casilda, en su carácter de concubina del de cujus, el autor de la sucesión nació en San Pablo Toluca, México, falleciendo el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la sucesión, previniéndoles que deben señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo las mismas y aun las de carácter personal, se les harán en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

4103.—21 Oct. 10. y 11 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

FRAYLA GARCIA RAMIREZ promueve diligencias de información ad perpetuum, Exp. No. 1098/988, predio ubicado en el barrio de San Gabriel del poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 27.70 m con Frayla García y Alfonso González; sur: 27.60 m con Alfonso González; oriente: 63.30 m con Magdalena García; poniente: 61.40 m con Juana Romero, con superficie de 1,764 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna personas se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4180.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 1275/88, MARTHA BEATRIZ GALLARDO AMARO promueve diligencias de información ad-perpetuum, aspecto al terreno urbano con casa en él construida denominado Tlalpica, ubicada en Ozumba, México, mide y linda: norte: 33.70 m con Adolfo López Ponce de León; sur: 33.70 m con Adolfo Gutiérrez G., oriente: 22.00 m con avenida Antonio Alzate, poniente: 22.00 m con Pablo Ricas García, con una superficie total de 741.40 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4123.—24, 27 Oct., y 10. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2148/88

IGNACIO GOMEZ PEREZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Las Calaveras", ubicado en Melchor Ocampo, Estado de México, municipio del mismo nombre, que mide y linda: al norte: 33.50 m con Arcadia Contreras Serrano; al sur: 50.80 m con Gilberto Serrano; al oriente: en dos tramos 23.90 m y 21.60 m con Beatriz Vargas Viquez y Agapito Cano; al poniente: 49.50 m con Margarito Viquez Romero; al segundo norte: 17.70 m con Agapito Cano, de superficie aproximada 2,007.61 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, y otro de mayor circulación, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario de Acdos., Lic. Eliseo Cruz Gárcecs.—Rúbrica.

4130.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

IGNACIO GOMEZ PEREZ, promueve en el expediente número 2080/88, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio denominado "Río Hondo", ubicado en Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.55 m con camino público, hoy calle Hombres Ilustres número tres u Hombres Ilustres Oriente 3; sur: en dos tramos el primero de 16.00 m con Apolonia Rubio Viuda de Murguía, y el segundo de 5.60 m con Cirilo Gómez Sánchez; al oriente: 15.59 m con Marcos Gómez Pérez; al poniente: en dos tramos el primero de 12.35 m con Antonio Gómez, el segundo de 3.10 m con Cirilo Gómez; en dicho terreno se ha construido una casa habitación con una superficie de 307.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Gárcecs.—Rúbrica.

4131.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1297/1988, FRANCISCO JAVIER ACEVEDO BOURGUET promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: terreno ubicado en privada 5 de Mayo, en San Jerónimo Chichahuatlco, municipio de Metepec, México; norte: 7.00 m con María Vilchis de Anguano y 1.10 m con Socorro Garcés Castañeda; sur: 8.10 m con Efrén Benítez; oriente: 10.90 m con Rafael Ayala Martínez y 4.70 m con Jesús Rossano; y poniente: 15.60 m con Alejandrina Bourguete de Acevedo; superficie total de 126.36 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Lic. Arturo Espinoza G., Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4188.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AGUSTIN ESCALANTE DVRACSEK ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam bajo el número de expediente 2027/88.3 respecto del inmueble denominado "Villa Gómez" ubicado en San Bartolo Coatepec de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 117.40 con carretera que va del río Hondo-Huixquilucan, la segunda de 38.39 con propiedad del señor Alfonso Peña Urbina, la tercera de 29.30 m con propiedad del señor Tomás Mendoza; al sur: en dos líneas de forma irregular la primera de 101.31 m con barranca y la segunda de 44.30 m colindando con la propiedad del señor J. Guadalupe Reyes; al oriente: en cuatro líneas en forma irregular con las siguientes medidas y colindancias, la primera de 105.86 m con propiedad del C.P. Alfonso Peña Urbina, la segunda de 59.85 m con propiedad del señor Silverio Peña, la tercera de 117.76 m con propiedad del señor Doroteo Mendoza y la cuarta de 21.00 m con propiedad del señor Guadalupe Reyes; al poniente: en dos líneas, la primera de 195.47 m con propiedad de la señora Julia Márquez y en una parte con barranca, la segunda de 29.26 con propiedad del C.P. Alfonso Peña Urbina; con una superficie total de 36,332.65 m2.

Para su publicación y por tres veces de tres en tres días con el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que las personas que se crean con algún derecho, pasen a deducirlo a este juzgado en términos del ey, se expiden a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

4183.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 423/88, PREESCOLAR FAUSTINO ARCINIEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Miguel, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Agripino Salinas; sur: 24.00 m con Pedro López; oriente: 40.00 m con Margarita González; poniente: 40.00 m con canal; superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a catorce de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4184.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

Exp. 421/83, SEC. POR T.V. No. 295, CONSTITUCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 100.00 m con el señor David Osorio; sur: 100.00 m con el señor Baltazar Mejía Avila; oriente: 100.00 m con el señor Julián Reyes; poniente: 100.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a catorce de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4184.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

Exp. 422/88, PREESCOLAR CRISTOBAL HIDALGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 23.50 m con José Estrada; sur: 22.00 m con Centro de Salud; oriente: 20.00 m con primaria José Ma. Morelos y Pavón; poniente: 27.70 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 474.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a catorce de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4184.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

Exp. 424/88, SEC. POR T.V. 306, CRISTOBAL COLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 16.00 m con camino vecinal; sur: 13.00 m con camino vecinal; oriente: 40.00 m y 30.00 m con primaria 5 de Mayo; poniente: 29.00 m y 41.00 m con Félix Alamos Reyes; superficie aproximada de: 1,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a catorce de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4184.—27 Oct., 10. y 7 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 425/88, FRANCISCO HERNANDEZ BARRUELA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascaltepec, México, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 15.00 m colinda con calle de Jorge Medina; sur: en tres líneas: 5.00 m, 5.40 m y 5.93 m colindan las tres líneas: la primera con propiedad de Sofia Jaimés de Ramírez y las últimas dos con el río del Vado; oriente: 17.19 m colinda con calle que conduce al puente colgante; poniente: en tres líneas: 3.60 m, 10.50 m y 7.80 m con sofía Jaimés Ayala de Ramírez; superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

Exp. 426/88, HERMENEGILDO ROMERO REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 76.00 m colinda con el señor Pablo García Morales; sur: 78.00 m colinda con Leonila González López; oriente: 86.00 m colinda con sucesión de Moisés Cruz, Luis Castillo y Juana Castillo; poniente: 89.00 m colinda con camino real y vereda al rincón; superficie aproximada de: 0-67-38 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 10. Nov.

Exp. 429/88, MARGARITA PINEDA MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con calle sin nombre; sur: 12.00 m con predio de Villa Pérez Manuel; oriente: 16.50 m con predio del ingeniero Manuel Cubria; poniente: 16.00 m colinda con Eduardo Santín López; superficie aproximada de: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

Exp. 430/88, SEBASTIAN SANTOS BONIFACIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 30.00 m colinda con Othón Barraeta Domínguez; sur: 30.00 m colinda con Manuel Eusebio Santos; oriente: 16.00 m colinda con Manuel Villa Pérez; poniente: 20.00 m colinda con carretera que conduce a Villa de Amatepec; superficie aproximada de: 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

Exp. 428/88, CLARA RIVERA VENCES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 35.00 m con predio de Castillo Ferreyra Manuel; sur: 35.00 m con predio de Jaimes López Antonio; oriente: 10.00 m con predio de Villa Pérez Manuel; poniente: 10.00 m con carretera Tejupilco-Amatepec; superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

Exp. 432/88 SILVANO JARAMILLO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lampazos, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 357.00 m, colinda con Emilia y Agueda Jaramillo Pedraza; sur: 272.00 m, colinda con Leodegario Sánchez; oriente: 371.00 m colinda con Carmen Jaramillo Pedraza; poniente: 118.00 m, colinda con Enrique Rogel; superficie aproximada de: 76,895.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a ... de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

Exp. 431/88, SILVANO JARAMILLO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lampazos, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 442.00 m, colinda con propiedad del señor Enequino Jaramillo Villafañá; sur: 365.00 m, colinda con propiedad del señor Alejo Jaramillo Pedraza; oriente: 663.00 m, colinda con propiedad del señor Adrián Jaramillo; poniente: 625.00 m, colinda con propiedad del señor Jesús Mondragón; superficie aproximada de: 25-31-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a ... de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4104.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10847/88, MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle de Antonio Bernal Villavicencio; sur: 15.00 m con Gregorio Chávez; oriente: 15.00 m con la calle Francisco Villa; poniente: 15.00 m con María Elena Charro Miranda; superficie aproximada: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica.

4185.—27 Oct., 1o. y 7 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 128/567/88, FILIBERTO GOMEZ CARMONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 34.00 m con barranca; sur: se juntan los lados oriente y poniente terminado en punta; oriente: 137.00 m con camino real; poniente: 144.00 m con carretera San Lorenzo Calimaya; superficie aproximada: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a trece de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4106.—24, 27 Oct. y 1o. Nov.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.